



*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

"2013 - Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente 1813"



Buenos Aires, 27 de junio de 2013.

VISTO la Resolución N° 793/2013 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires, mediante la cual se proponen las redesignaciones de los Profesores del Departamento de Materias Básicas por aplicación de la CARRERA ACADÉMICA, y

CONSIDERANDO:

Que la Facultad Regional Buenos Aires ha dado cumplimiento al procedimiento de la CARRERA ACADÉMICA dispuesto por la Ordenanza N° 1182, en este período de transición.

Que la Comisión de Evaluación y Seguimiento del Consejo Directivo, aprobó en todos sus términos lo actuado precedentemente.

Que la Comisión de Enseñanza analizó los antecedentes y aconsejó las redesignaciones de los docentes por aplicación de la CARRERA ACADÉMICA a través del Artículo 29 del Estatuto Universitario y de la norma correspondiente a ORGANIZACIÓN DE CÁTEDRA.

Que los profesores involucrados deben ser redesignados por el término de SIETE (7) años, según lo establece el Estatuto Universitario ó hasta la edad de SETENTA (70) años dispuesto por la Ley N° 26.508 como fecha límite de finalización de la redesignación de sus funciones docentes con carácter improrrogable.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.



Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Redesignar en la Facultad Regional Buenos Aires a los profesores pertenecientes al Departamento de Materias Básicas, a partir de la fecha de finalización del período anterior, en la categoría académica, área de conocimiento, cátedra, dedicación y vencimiento, según detalle que figura en el Anexo I y es parte integrante de esta resolución.

ARTÍCULO 2º. – Dejar establecido que el período de redesignación será por el término de SIETE (7) años, según lo establece el Estatuto Universitario ó hasta la edad de SETENTA (70) años dispuesto por la Ley Nº 26.508 como fecha límite de finalización de su designación de función docente con carácter improrrogable.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 589/2013

UTN
r.a.h.
n.e.

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTTO  
RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER  
Secretario del Consejo Superior



Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



**ANEXO I**

**RESOLUCIÓN Nº 589/2013**

**FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES**

**PROFESORA TITULAR**

ANAYA, Marta Trinidad	Área Matemática	2 Dedicaciones Simples
D.N.I. Nº 5.952.337	Análisis Matemático I	(2 cursos)
Legajo UTN Nº 31355	Materias Básicas	Vencimiento de la designación 11/01/2019

**PROFESORA ASOCIADA**

BINDSTEIN, Mirta	Área Matemática	1 Dedicación Simple
D.N.I. Nº 5.973.024	Análisis Matemático II	Vencimiento de la designación
Legajo UTN Nº 10175	Materias Básicas	26/03/2019

**PROFESORA ADJUNTA**

LORUSSO, Estela Ángela	Área Matemática	1 Dedicación Simple
D.N.I. Nº 6.232.080	Análisis Matemático II	Vencimiento de la designación
Legajo UTN Nº 12553	Materias Básicas	08/11/2019